



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 26 de abril de 2018

OFICIO N° 0102 - 2018-CEPLAN/DNCP

Señor Alcalde:
Máximo Jesús Caballero García
Municipalidad Provincial de Carhuaz
Av. La Merced N° 653 Plaza de Armas- Carhuaz
Ancash.-

Asunto : Remite Informe Técnico de verificación y validación del proyecto del PEI 2019-2021 de la
Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Referencia : Correo electrónico 12.04.2018 (Expediente 2018001208).

De mi consideración:


Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por la cual solicitan el Informe Técnico del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz por parte de CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del plan estratégico señalado, ha elaborado el Informe Técnico N°023-2018-CEPLAN/DNCP-PEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 *cumple con lo requerido* en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la formulación del Plan Estratégico Institucional de su Institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Alvaro Velez Cerro Ormeño
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



Av. Canaval y Moreyra N° 480,
piso 11, Miraflores
Edificio Chocavento
: (511) 2117800
www.ceplan.gob.pe



PERU

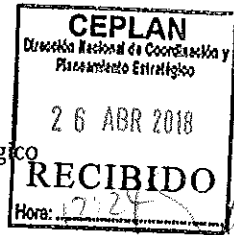
Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

'Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional'

INFORME TÉCNICO N°023-2018-CEPLAN/DNCP-PEI



A : **ALVARO VELEZMORO ORMEÑO**
 Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

DE : **JOSE JULIO PISCONTE RAMOS**
 Coordinador de Articulación de Planes Estratégicos - CAPE

SANDY KATHERYN SILVA PIÑA
 Especialista en Prospectiva Territorial

ASUNTO : Verificación y validación del proyecto Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz. (EXP.201801208).

FECHA : San Isidro, 25 de abril del 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 12 de abril del 2018 del Jefe de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, mediante el cual remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019-2021 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo del 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
3. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
4. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre del 2017 se Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

1. La elaboración del Plan Estratégico Institucional así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía.
2. La participación del CEPLAN solo comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa.
3. Se realizaron cuatro (4) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de elaboración del PEI 2019 – 2021 en coordinación con la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.



Av. Canaval y Moreyra N° 480,
 piso 11, San Isidro
 Edificio Chocavento
 : (511) 211-7800
 www.ceplan.gob.pe



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento
Estratégico

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

II. ANALISIS

1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que las entidades públicas deben remitir por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
3. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
4. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 58 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 09 Objetivos Estratégicos Territoriales.

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI así como el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

III. CONCLUSIONES

1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional.
2. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer de su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
2. Asimismo, la entidad debe registrar la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

.....
JOSÉ JULIO RISCOnte RAMOS
Coordinador de Articulación de
Planes Estratégicos
DNCP - CEPLAN

.....
SANDY KATHERYN SILVA PIÑA
Especialista en Prospectiva
Territorial
DNCP - CEPLAN



Av. Canaval y Moreyra N° 480,
piso 11, San Isidro
Edificio Chocavento
: (511) 211-7800
www.ceplan.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Pliego	Municipalidad Provincial de Carhuaz.
Nivel de Gobierno	Local
Referencia	Correo electrónico
Fecha de remisión del proyecto de PEI	12 de abril 2018

Período del PEI	2019 - 2021	Elaboración (X) / Modificación ()
------------------------	-------------	--------------------------------------

Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional			
Criterios de evaluación	Valoración n 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Declaración de la Política Institucional	4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
1.1 Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. Construcción de la Misión	4	Cumple totalmente con el criterio establecido.	
2.1 Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI	3	Cumple parcialmente con el criterio establecido.	
3.1 Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2 Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3 Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4 Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			Mejorar los indicadores registrados.
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI	2	Cumple parcialmente con el criterio establecido.	
4.1 Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2 Consistencia y coherencia entre las acciones, indicadores y metas			Mejorar los indicadores registrados. Algunas OEI y AEI no cuentan con Línea Base y valor actual.
5. Identificación de la Ruta Estratégica	2	Cumple con el criterio establecido.	
5.1 Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. Estructura de presentación del PEI	1	Cumple parcialmente con el criterio establecido.	
6.1 Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1 y B-2			En el anexo B2 el tipo de resultado a considerar en los OEI es de Resultado y en las AEI es de Producto.
Puntaje final	16		

CEPLAN
DNCP
Vº Bº
JOSE JUAN

CEPLAN
DNCP
Vº Bº
SANDY KATHERYN SILVERIO

